



DOC	1570411
EXP	0565086

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108 - 2022/MPH

Huacho, 20 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: El Memorando N° 0358-2022-GM/MPH de fecha 20.04.2022; Informe N° 548-2022-OGTH/MPH de fecha 20.04.2022; Informe N° 00165-2022-GM/MPH de fecha 20.04.2022; Provedo N° 0311-2022-ALC/MPH de fecha 20.04.2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2015 de fecha 06.03.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 –PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Informe N° 548-2022-OGTH/MPH de fecha 20.04.2022 el jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano precisa que Abg. **LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ**, no registra sanción en SERVIR.

Que, mediante Informe N° 0165-2022-GM/MPH de fecha 20.04.2022 el Gerente Municipal eleva la propuesta de la funcionaria de confianza en el cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN**, con efecto anticipado al 01 de abril del 2022.

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil.

Que, la Abg. **LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ**, cuenta con experiencia y capacidad profesional para asumir el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN**, dependiente de la Gerencia de Control de la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Huaura,

Que, asimismo es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA
SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108 - 2022/MPH



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abg. **LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN**, dependiente de la Gerencia de Control de la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; con efecto anticipado al 01 de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVASE el Curriculum Vitae adjunto a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón, así como copia del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADO (01)
GM/GCC/Escalafón/OGTH
OTIC/ Archivo